

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

La consulta popular y sus implicaciones jurídicas en el desarrollo de megaproyectos: caso Hidroituango

Popular consultation and its legal implications in the development of megaprojects: the Hydroituango case

Resumen:

Con la ejecución de mega obras como las hidroeléctricas, los países buscan garantizar el suministro de energía demandada por la sociedad, de una manera continua y confiable, lo que es clave para el desarrollo de un país. En algunos casos, este tipo de proyectos, coexisten con los impactos generados al medio ambiente y a las comunidades adyacentes al proyecto, (derivados de su construcción y puesta en operación). En el presente documento, se plasman las implicaciones jurídicas de la consulta popular, con miras a la defensa del ambiente en el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, bajo un enfoque cualitativo, basado en una investigación de tipo documental de diseño descriptivo, no experimental y transaccional. En cuanto a la técnica, se realizó una revisión bibliográfica a investigaciones científicas, papers, jurisprudencia y cualquier otro documento que aportara al objetivo general.

La ficha bibliográfica y el registro de páginas electrónicas fueron los instrumentos para compilar la información a analizar, que, de acuerdo con los resultados esperados, y el objetivo, era determinar, desde las implicaciones jurídicas, sociales y ambientales, la aplicación de la consulta popular ante la ejecución de megaproyectos y en particular, el de la Hidroituango.

Del estudio se concluye que, dadas las condiciones normativas establecidas a la fecha de radicación de los estudios ambientales, para la obtención de la licencia ambiental del proyecto¹, la consulta popular no era un requisito para la obtención de dicha autorización. Por tal motivo, este mecanismo de participación ciudadana consagrado dentro de la constitución de 1991 no fue utilizado su momento.

¹ Licencia ambiental otorgada mediante resolución 0155, el 30 de enero de 2009, https://www.anla.gov.co/documentos/proyectos/03_seguimiento/04_ituango/01-12-2020-anla-1.2009-res-0155.pdf

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Palabras clave: consulta popular, hidroeléctricas, marco jurídico, medio ambiente, megaproyectos.

Abstract:

With the execution of mega projects such as hydroelectric plants, countries seek to guarantee the supply of energy demanded by society, in a continuous and reliable manner, which is key to the development of a country. In some cases, these types of projects coexist with the impacts generated on the environment and on the communities adjacent to the project (derived from its construction and commissioning). In this document, the legal recommendations of the popular consultation are reflected, with a view to defending the environment in the development of the Hidroituango hydroelectric project, under a qualitative approach, based on a documentary research of a descriptive, non-experimental and transactional design. Regarding the technique, a bibliographic review was carried out on scientific research, papers, jurisprudence and any other document that contributes to the general objective.

The bibliographic file and the register of electronic pages were the instruments to compile the information to be analyzed, which, according to the expected results, and the objective, was to determine, from the legal, social and environmental indications, the application of the popular consultation. before the execution of megaprojects and in particular, that of Hidroituango.

From the study it is concluded that, given the regulatory conditions established at the date of filing of the environmental studies, to obtain the environmental license of the project, the popular consultation was not a requirement to obtain said authorization. For this reason, this citizen participation mechanism enshrined in the 1991 constitution was not used at the time.

Keywords: popular consultation, hydroelectric dams, legal framework, environment, megaprojects.

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

I. Introducción

Con el desarrollo de megaproyectos hidroeléctricos, Colombia busca garantizar el cubrimiento de la creciente demanda de energía del país, sin embargo, en la ejecución de este tipo de obras, usualmente se han presentado problemáticas ambientales que han obligado a las comunidades a alzar su voz en señal de protesta. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, a través del ejercicio de la consulta popular, se brinda a las comunidades una herramienta, para decidir y al mismo tiempo mitigar las consecuencias en el ambiente y en la reconfiguración de algún territorio con potencialidad a afectación por la entrada de proyectos de cualquier tipo.

De acuerdo con lo expuesto, se elaboró un diagnóstico de las implicaciones jurídicas que enmarcan la consulta popular, con miras a la defensa del medio ambiente y los derechos colectivos de las comunidades en la ejecución del proyecto Hidroituango, a partir de una metodología de revisión documental, que permite identificar la normatividad y las bases jurídicas, para determinar finalmente dichas implicaciones. En ese contexto, este trabajo muestra la importancia que tiene la consulta popular como mecanismo para proteger los recursos amenazados por megaproyectos, se hace énfasis en los aspectos ambiental y social.

En Colombia, la explotación de recursos naturales puede ser analizada desde dos concepciones: una, relacionada con la necesidad de impulsar el desarrollo nacional, a través de la ejecución de megaproyectos y la otra, vista desde la vulnerabilidad que representa para las comunidades asentadas en su área de influencia, que ven amenazados sus derechos y costumbres (Cañola y Palacios, 2019). Sin embargo, a pesar de la existencia de factores transversales que pueden tener cabida en este escenario, también es cierto el hecho de que, detrás de la construcción de las hidroeléctricas, los impactos al entorno suelen ser compensados con la generación de empleo, prebendas y mejoramiento de las condiciones económicas (Martínez et al., 2021).

Asimismo, teniendo en cuenta que con el desarrollo de megaproyectos, como es el caso de la Central Hidroeléctrica Ituango, es necesaria la estructuración de varias fases, destinadas a medir los alcances en términos de sostenibilidad por el impacto del plan de construcción (Cuervo, 2019); resulta importante resaltar que, desde una visión holística del desarrollo sostenible, todos los aspectos se conjugan para exponer la necesidad de entender el cuidado

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

de la naturaleza, como un compromiso general y que afecta a todos los habitantes de un territorio (Quintana y Londoño, 2019). En este contexto, habría que decir que Colombia presenta un gran potencial para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, pero muchos de ellos van en contravía con la conservación de los entornos naturales, lo que ha obligado a proponer mecanismos de consulta ciudadana, para evitar que se imponga el beneficio económico sobre el equilibrio natural (Colciencias, 2016).

Hay que destacar que, en la Constitución de 1991 quedó plasmada la necesidad de dotar a los entes territoriales de facultades de autogestión, para defender sus intereses por medio de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, aunque con restricciones (Sánchez et al., 2020), por lo que, en el desarrollo de este trabajo, se tuvieron en cuenta las implicaciones jurídicas de la consulta popular, en su objetivo de defender el entorno donde se desarrolla el proyecto de la Central Hidroeléctrica Ituango.

La Central Hidroeléctrica Ituango, se encuentra ubicada en el noroccidente del departamento de Antioquia, específicamente en jurisdicción de los municipios de Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Buriticá, Peque, Valdivia, Briceño, Sabanalarga, Liborina, Olaya y Santa Fe de Antioquia, los cuales reciben impactos directos e indirectos producto de las obras principales y secundarias del proyecto, y que en principio, entraría en funcionamiento en el 2018 (Román et al., 2020), sin embargo, debido a los retrasos presentados en abril de ese mismo año (por la contingencia del taponamiento del túnel de la Galería Auxiliar de Desviación- GAD), se pospuso para el año 2022. Con la construcción de Hidroituango, se espera que se generen cerca de 2.400 megavatios de energía, convirtiéndola en la central hidroeléctrica más grande de Colombia, lo que al mismo tiempo plantea grandes retos y repercusiones políticas y económicas, traducidas en oportunidades y posibilidades de trabajo en la zona de influencia (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, 2022).

Llama la atención que, una vez expedida la licencia ambiental en términos de construcción de Hidroituango, se le han realizado 22 modificaciones, debido a las particularidades que ha demandado el proyecto. Asimismo, y por tratarse de una obra que supone una reconfiguración en los territorios que se encuentran dentro de su área de influencia, es importante analizar el impacto que ha generado en la parte ambiental y social, que permita establecer un escenario de discusión, en torno a lo que plantea la sostenibilidad de los proyectos hidroeléctricos (Martínez et al, 2021).

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Teniendo en cuenta que la consulta popular puede influir en la ejecución de los megaproyectos desde sus implicaciones jurídicas, también lo es el hecho de que este mecanismo de participación ciudadana contribuye a la defensa de los recursos naturales, del territorio y de las comunidades adyacentes; por lo tanto, en el caso de Hidroituango, la problemática generada en los últimos años revela las precisiones jurídicas, sociales y ambientales en su ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, surge el interrogante de saber ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas de la consulta popular, con miras a la defensa del medio ambiente en el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango?; así que, para resolver esta pregunta, se hizo necesario hacer una revisión documental basada en la temática en desarrollo.

Al mismo tiempo, se ha contemplado una hipótesis general, basada en que la consulta popular desde sus lineamientos jurídicos, puede ayudar a la defensa del medio ambiente en el área de influencia de Hidroituango, teniendo en cuenta que se parte de una idea general de lo que es el papel de la consulta popular y todo lo que implica; por lo tanto, esta investigación tiene como finalidad analizar las consecuencias jurídicas de la consulta popular, con miras a la defensa del medio ambiente en el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, teniendo en cuenta las repercusiones que desde su dimensión social, ha significado la construcción de este proyecto para las comunidades asentadas en su zona de influencia. En este sentido, para cumplir con el propósito central de este trabajo, se pretende, desde la investigación documental, abordar la temática para dar respuesta a la pregunta que la orienta.

Este estudio, se realiza ante la necesidad de dar a conocer la utilidad de la consulta popular como instrumento jurídico, para que las comunidades encuentren en ella una herramienta, por medio de la cual hagan respetar sus derechos y contribuyan así a la protección y defensa del medio ambiente y del territorio amenazado por la construcción de megaobras. Así mismo, ante el deseo de investigar sobre el escenario que plantea la consulta popular, en lo que respecta a la defensa del medio ambiente, se espera que los resultados y conclusiones de este trabajo, sirvan como referentes sobre las implicaciones jurídicas, ambientales y sociales que tiene la aplicación o no de la consulta popular, frente a la defensa de la autonomía de los territorios ante la ejecución de megaproyectos.

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Para la comunidad jurídica, será un aporte de una perspectiva, desde la investigación científica documental, que puede servir de antecedente para proponer nuevos instrumentos, reformas o para justificar acciones desde los entes responsables de proteger la vida, las comunidades, los territorios y garantizar la consulta popular, como instrumento realmente efectivo para la participación ciudadana de quienes ven impactado su entorno ambiental, social y de recursos naturales no renovables.

En lo que se refiere a los resultados esperados, en un primer momento, y de acuerdo con los objetivos específicos, se espera exponer un marco jurídico asociado a la consulta popular, y seguidamente presentar las características del impacto del proyecto, desde una óptica social y ambiental, para posteriormente determinar cuáles son las implicaciones jurídicas de la consulta popular, en lo que respecta a la defensa del medio ambiente en el área de influencia del proyecto Hidroituango, apoyándose en un enfoque cualitativo, tipo documental, con diseño descriptivo, no experimental, Ex Post facto, transaccional, donde los instrumentos utilizados fueron las fichas bibliográficas y el registro documental. Como conclusión de este estudio, se evidenció que la consulta popular representa un mecanismo para la defensa de los ciudadanos, ante situaciones que impactan sus condiciones de vida, utilización de recursos naturales y usos y costumbres, por lo que la ausencia o la no aplicación de este mecanismo, lleva a la construcción de megaproyectos aludiendo al “interés general” lo que no puede estar por encima de los derechos humanos de quienes habitan las zonas donde se establecen, en este caso, las hidroeléctricas.

II. Metodología

a. Enfoque de investigación

La investigación *“La consulta popular y sus implicaciones jurídicas en el desarrollo de megaproyectos: caso Hidroituango”*, tuvo un enfoque cualitativo, ya que los campos de este enfoque están conexos entre sí, porque se trata de fenómenos subjetivos que implican conocimientos de origen social (Nizama y Nizama, 2020).

Se resalta que la investigación cualitativa por contar con aspectos particulares se concentra en el estudio de un solo hecho, por lo que resulta conveniente para analizar problemas jurídicos y cuestiones jurisprudenciales (Mejía, 2004).

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

b. Tipo de investigación

Para el anteproyecto “La consulta popular y sus implicaciones jurídicas en el desarrollo de megaproyectos: caso Hidroituango”, se desarrolló una investigación de tipo documental, utilizada en la investigación cualitativa por medio de la cual se hace una pesquisa, se recopila y selecciona y se extrae información de documentos, libros, periódicos, artículos científicos, entre otros (Guerrero y Guerrero, 2014).

También se le llama bibliográfica, por tener como fuente de información datos secundarios y su función es relacionar y articular la información existente, que responda al objeto de estudio y así llegar a una visión diferente (Barraza, 2018). Desde el Derecho este método, llamado también bibliográfico, está orientado para facilitar una investigación reflexiva-analítica, deponiendo lo matemático o estadístico y lo empírico (Botero, 2003).

c. Diseño de la investigación

En cuanto al diseño de esta investigación “La consulta popular y sus implicaciones jurídicas en el desarrollo de megaproyectos: caso Hidroituango”, fue descriptiva, puesto que se buscó estudiar una realidad y se describieron hechos asociados a un fenómeno (Tamayo y Tamayo, 2006). A través de la investigación cualitativa se abordan fenómenos o casos de importancia jurídica, por cuanto se pueden establecer relaciones entre los actores, instituciones y contextos (Mejía, 2004).

También fue una investigación no experimental, ya que no se manipularon las variables de estudio, puesto que se trata de un diseño Ex Post Facto, donde ya el hecho sucedió, al igual que su efecto (Hernández et al., 2016).

Fue transaccional porque los datos y la información se recolectaron en un periodo dado, en un único momento, sin establecer comparaciones entre lapsos, con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación (Hernández et al., 2016).

d. Técnica e instrumentos de la investigación documental

La técnica de revisión documental es un modelo cualitativo por excelencia para el estudio de las Ciencias Jurídicas. Cuando se utiliza este método, se puede tomar en cuenta cualquier documento histórico, periodístico, y muy especialmente todo tipo de tratado de doctrinas jurídicas, expedientes y actas judiciales, leyes, archivos judiciales notariales, fiscales,

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

policiales, entre otros, que son analizados para mejorar la aplicación del Derecho o para sistematizar conocimientos propios de la Ciencia Jurídica (Estupiñán, 2021).

Los instrumentos utilizados en esta investigación documental fueron las fichas bibliográficas, las cuales contienen los datos bibliográficos de las fuentes documentales, como nombres y apellidos del autor, título del documento, editorial y lugar de publicación (Castillo, 2020).

Además, se usó el registro de páginas electrónicas, en el cual se compiló lo resultante de la revisión de las bibliotecas digitales cuyo contenido debe tener la descripción de la página y la dirección de acceso, el título, autor, fuente y fecha de publicación (Castillo, 2020).

e. Revisión de la compatibilidad entre textos.

Para realizar esta revisión se tuvo presente el objeto de estudio (Botero, 2003; Sandoval, 2002).

f. Fuentes secundarias

En una investigación, las fuentes secundarias son las que poseen información de referencia, bien sea uno o varios estudios, realizados por un autor diferente al original (Siles, 1983).

Tabla 1

Fuentes secundarias consultadas

| Título | Autor(es) | Tipo de documento | Fuente |
|--|---|---------------------|---|
| Hidroeléctrica Ituango, un caso para el análisis ambiental del territorio | Itzamar Nataly Cuervo López | Artículo científico | Revista Ingeniería USBMed. 2019 |
| La Consulta popular ante los impactos ambientales de la construcción de Proyectos Hidroeléctricos en Colombia. Estudio de caso de la hidroeléctrica El Quimbo. | César Armando Osorio Rosado. Universidad Católica de Colombia | Artículo científico | Repositorio de la Universidad Católica de Colombia |
| Minería y movilizaciones sociales en Colombia: consultas populares y derecho al territorio | Adriana González Gil | Artículo científico | Revista Política y Sociedad. Vol. 56 Núm. 1 (2019): Movimientos sociales y movilizaciones colectivas en América |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| | | | |
|--|---|---------------------|---|
| | | | Latina en la última década. |
| Un enfoque desde la sustentabilidad análisis de ciclo de vida como herramienta para la toma de decisiones en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos en Colombia | Leonel Alexander Martínez-Vallejo; Johann Andrés Méndez-Alcázar; Hernán G. Cortés-Mora y José Ismael Peña-Reyes | Artículo científico | Revista UNAL. Gestión y Ambiente, 24 (supl. 2), 2021. |
| Proyecto Hidroituango. La historia de una tragedia | Lombana, E. (2020). Proyecto Hidroituango. La historia de una tragedia. | Artículo científico | Revista Kavilando, 12(2), 582-587. |
| La relación democracia y territorio en la Constitución Política de 1991. Un análisis a partir de las consultas populares en materia minero-energética | Sánchez-Zapata, Diana Carolina, Sanín-Vélez, Adriana María y Atehortúa Arredondo, Clara Inés. | Artículo científico | Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 23(1), 1-34. |
| Participación ciudadana y democracia ambiental (Consultas populares en Colombia) | Jiménez Mancilla, L. | Artículo científico | Revista Razón Crítica (8), 55–77. |
| Obras de desarrollo y progreso frente a la protección de derechos fundamentales de las personas- Participación y concertación de personas afectadas por el desarrollo de megaproyectos | Corte Constitucional | Sentencia T-135/13 | Corte Constitucional |
| Corte protegió derechos de hombre víctima de desplazamiento por la emergencia ambiental en Hidroituango | Corte Constitucional | Sentencia T-369-21 | Boletín No. 132 Bogotá, 17 de diciembre 2021 |

Fuente: elaboración propia a partir de búsqueda de información

g. Ecuación de búsqueda

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Para la realización de la búsqueda de los referentes, se revisaron bases de datos de revistas arbitradas, artículos, además, algunas sentencias de la Sala Constitucional, para tener el contexto y problematizar el tema objeto de estudio y como inventario de las fuentes disponibles orientadas al tópico.

Se identificaron las palabras clave: consulta popular, Hidroituango, hidroeléctrica, megaproyectos, participación ciudadana. Se utilizaron como buscadores Google Académico, Google, repositorios de las universidades Google Libros y páginas web que tratan el tema.

Se utilizaron los operadores booleanos AND, OR. Por ejemplo: Consulta popular AND Hidroituango, Participación ciudadana AND megaproyectos, impacto ambiental AND Hidroituango, consulta popular AND megaproyectos, sentencias AND Hidroituango, entre otras.

III. Resultados y Análisis

a. La consulta popular frente a desarrollos de megaproyectos hidroeléctricos

1. Definición de la consulta popular

En los últimos 30 años los debates constitucionales se han centrado en la distribución de las competencias del Estado y de las entidades territoriales. Aunque los principios de descentralización, autonomía y la democracia participativa forman parte del modelo de Estado establecido en la Constitución de 1991, aún hoy día se sigue estudiando y demandando sobre las procedencias de la consulta popular como un mecanismo de participación legítima y legal, para quienes habitan en los municipios y sobre todo cuando se trata de la realización de proyectos mineros y energéticos, puesto que son megaobras que tienen un gran impacto en lo ambiental, social y económico de los territorios (Sánchez-Zapata et al., 2020).

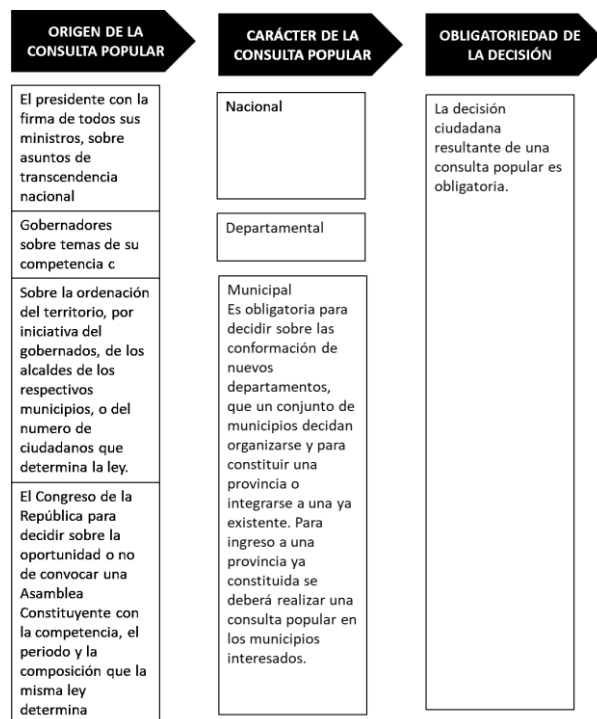
En la Constitución Política de Colombia, en los artículos 103 al 105 se establecen las maneras de participación democrática. El artículo 103 indica: que “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará” (p. 20).

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Este mecanismo de participación ciudadana se rige por la Ley 134 de 1994. Esta normativa en su artículo No. 8 indica que: la consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometido por el presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo, para que este se pronuncie formalmente al respecto (p. 2).

Figura 1

Condiciones de la consulta popular en la Constitución de 1991



Fuente: Muñoz y Peña (2019)

En esta ley, que regula la Consulta Popular, en los artículos 50 a 57, se indica cómo se debe llevar a cabo esta consulta. Establece que la participación consiste en la consulta que realiza a la ciudadanía el presidente de la República, el gobernador o el alcalde municipal, sobre un asunto de trascendencia en sus áreas geográficas, respectivamente.

Además, se indica cómo deben ser redactadas las preguntas, las cuales deben generar una respuesta en "Si" o "No". Otros aspectos que resaltan estos articulados, es que cuando la consulta es nacional se debe acompañar de una justificación y se envía al presidente de la

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

República y al senado. Es sometido al Senado y por mayoría deciden si es o no procedente. Transcurren unos lapsos para su ejecución. Una vez se tome la decisión, esta será obligatoria, por lo que el órgano correspondiente debe adoptar la medida y hacerla efectiva.

Tabla 2

Procedimiento de la consulta popular

| Etapa del proceso de iniciativa de: | Consulta popular nacional | Consulta popular departamental y municipal |
|---|---|---|
| Consulta popular | Presidente de la República con la firma de todos sus ministros deciden convocar a consulta popular. | Alcalde o gobernador deciden convocar consulta popular. |
| Aprobación iniciativa por la Corporación Pública. | El texto de la consulta acompañado de su justificación y de un informe de la fecha para su realización, es presentado por el presidente al Senado de la República para su aprobación que debe ser por mayoría de los Senadores. | El texto de la consulta acompañado de su justificación y de un informe de la fecha para su realización, es presentado por el gobernador o alcalde a la Asamblea. Concejo o Junta Administradora Local para su aprobación que debe ser por la mayoría de los miembros de la Corporación Pública. |
| Términos para la aprobación de la consulta | 20 días con posibilidad de prórroga por 10 días | 20 días con posibilidad de prórroga por 10 días. |
| Una vez aprobada la consulta por la corporación pública sigue: | | |
| Control de constitucionalidad | El texto de la consulta se remite a la Corte Constitucional para su revisión. | El texto de la consulta se remite al tribunal administrativo correspondiente. Los magistrados tienen un término de 15 días para emitir conceptos. |
| Declarada la consulta constitucional de la consulta | | |
| Término para convocar votación | Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en la que el Senado aprobó el texto o al vencimiento del plazo fijado para la realización de la consulta, debe realizarse la votación. | Dentro de los 2 meses siguientes al pronunciamiento de la Asamblea o del Concejo, debe realizarse la votación. |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Fuente: Misión de Observación Electoral (2012, p. 138).

Por otro lado, está la Ley Estatutaria 1575 de 2015, norma que promueve y protege el derecho a la participación democrática, garantiza que los ciudadanos ejerzan su derecho a ser parte de las decisiones políticas, administrativas, económicas, sociales y culturales, y, además, le otorga al ciudadano el control sobre el poder político. (Echeverri, 2010).

Hay que resaltar que es fundamental el rol de los mecanismos de participación para proteger a las comunidades en situaciones que vulneren sus derechos. Estos mecanismos, están constituidos como herramientas de gran valor jurídico para ejercer el control y garantizar la eficacia en los actos del Estado. Son los instrumentos creados por la Constitución Política, para que el pueblo tome decisiones en determinados asuntos de interés, bien sea a nivel nacional, departamental o municipal, además, como un ejercicio de soberanía (Rodríguez y Muñoz, 2009).

Otro documento importante en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana es el fallo de la Corte Constitucional, a través de la sentencia T-445 de 2016, la cual advierte que la consulta popular es obligatoria y no facultativa de los municipios donde se vayan a realizar proyectos mineros. Esta decisión jurisprudencial deja claro que las comunidades que se pudieran ver impactadas de manera negativa por la ejecución de algún megaproyecto deben contar con la garantía de espacios de participación y concertación para la toma de una determinada decisión.

En resumen, se puede expresar que la consulta popular ha sido demandada como un instrumento jurídico relacionado con la actividad ambiental en Colombia, dada su aplicación en la defensa de las comunidades, su entorno y del territorio en función de no afectar la calidad de vida, como resultado de grandes obras (Amaya, 2020). Sin embargo, aún existen trabas jurídicas para llevar a cabo las consultas populares asociadas a megaproyectos, ante lo cual el ciudadano y la comunidad se sienten indefensos, a pesar de lo que estipula la Constitución de 1991, las leyes asociadas y a diversas sentencias emitidas por la Corte Constitucional.

2. Megaproyectos hidroeléctricos en Colombia y la consulta popular

La construcción de megaproyectos hidroeléctricos es catalogada como muestra de desarrollo y bienestar para un país y para las poblaciones que lo circundan en cuanto a beneficios se

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

refiere. Sin embargo, este tipo de proyectos a nivel mundial también suele afectar el medio ambiente y las comunidades de su área de influencia dada la magnitud, alcance y complejidad de los impactos (positivos y negativos). A nivel social principalmente se asocian efectos en economías que están sustentadas en los ecosistemas fluviales, aguas arriba y aguas abajo de una central. Estas afectaciones con frecuencia no se tienen en cuenta en los procesos de licenciamiento ambiental y muchas quedan opacadas durante la operación de los proyectos, a pesar de que se tomen acciones (planes de manejo ambiental y planes de compensación entre otros) para mitigar estos efectos (Restrepo y Maetzke, 2019).

En términos generales, las hidroeléctricas aprovechan el recurso hídrico, bien sea de un caudal que se da por la interposición de la corriente, lo que forma una represa o a partir de caídas de agua. Mediante este proceso se utiliza la energía mecánica producida por el paso de agua que acciona máquinas llamadas turbinas o ruedas Pelton para generar así energía eléctrica (Pinzón-Muñoz y Gómez-La Verde, 2017).

Durante años, en Colombia, la generación de energía hidroeléctrica ha usado las cuencas hídricas como insumo principal para la operación de este tipo de proyectos, siendo así, este tipo de generadoras de energía, una de las principales aportadoras al sistema de transmisión dentro de la matriz energética nacional. Esa utilización de los recursos hídricos se ha visto afianzada en los últimos gobiernos en Colombia, lo que ha hecho un aumento del uso de recursos naturales para la construcción de variados proyectos hidroeléctricos (grandes y pequeños), dando como resultado en algunos casos dificultades ambientales y sociales. Uno de esos megaproyectos es el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, ubicado en el departamento del Huila. Allí las comunidades campesinas no han formado parte de las tomas de decisiones de su territorio (Pinilla et al., 2016).

Otro proyecto más reciente, se trata de la Central Hidroeléctrica Hidroituango. Su alcance geográfico, en términos de territorio abarca los municipios de Ituango y Briceño, Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, según la licencia ambiental. Pero, debido a los recientes sucesos es necesario incorporar a Valdivia, Cáceres, Caucasia y Nechí (Cárdenas, 2019).

El proyecto está situado al norte del departamento de Antioquia, aproximadamente a 170 km de la ciudad de Medellín, sobre el lecho del río Cauca, ubicado inmediatamente aguas

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

economía de mercado y de la carencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas. Además, están presentes otras necesidades, como infraestructuras para proveer agua potable, caminos, escuelas, electricidad rural y centros de salud, entre otras. Con la construcción de una hidroeléctrica se generan empleos, infraestructuras y beneficios que suplen y mitigan los impactos, los cuales, por lo general, son insuficientes si no traen consigo otras medidas que impacten más allá del tiempo de construcción, las cuales es necesario conocer con anticipación para que, una vez iniciadas sus operaciones, no generen afectaciones negativas a las comunidades adyacentes y que los beneficios del Estado no sean nulos (Perdomo, 2018).

Uno de los problemas que por lo general se dan ante estos megaproyectos, es la omisión de información al momento de socializar con las comunidades, por lo que las grandes empresas que están a cargo de su ejecución tienen una predisposición con respecto a que las comunidades van a estar siempre en contra de este tipo de proyectos, por lo que parten de una premisa negativa, que no ayuda a que se dé el proceso natural de participación de la comunidad con el proyecto ejecutado. Esto genera un ambiente complejo que dificulta llegar a acuerdos (Ansar et al., 2014).

Ante este panorama, la consulta popular es el mecanismo que hace posible la participación directa y permite al ciudadano tener influencia a la hora de la toma de decisiones políticas y administrativas, en función de incidir sobre ellas en cuanto al impacto al entorno. Para llevarla a cabo, se realizan votaciones donde los ciudadanos de esa comunidad expresan su voluntad, dando respuesta con un SÍ o un NO, a la consulta sobre la conveniencia o no del proyecto. Esta pregunta debe ser muy clara en cuanto a la afectación del territorio. Es por esto que los proyectos hidroeléctricos actualmente son objeto de consultas populares, dado que la energía es esencial para el desarrollo de la cotidianidad y sus formas de sustentarla.

En cuanto a la consulta popular asociada a los megaproyectos hidroeléctricos en Colombia, la Corte Constitucional en su sentencia T-135/13 (2013), “Obras de desarrollo y progreso frente a la protección de derechos fundamentales de las personas-Participación y concertación de personas afectadas por el desarrollo de megaproyectos”, en el marco del caso de la Hidroeléctrica El Quimbo, expresa que, el Estado debe proteger y prevenir la vulneración de los grupos poblacionales afectados en su derecho a la participación y que no debe primar el “interés general”. Además, indica que, ante la construcción de un

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

megaproyecto, los habitantes quedan indefensos frente al dueño del proyecto. Por eso el ejercicio adecuado de la participación podrá evitar que se vulneren sus derechos.

El hecho de que la comunidad esté ausente en la toma de decisiones, en lo que tiene que ver con los cambios de su ritmo de vida, sus espacios y su área geográfica de forma irremediable, ha generado polémica y dudas sobre el respeto a los mecanismos de participación, políticas públicas y, sobre todo, del modelo de desarrollo en esas zonas que garantice la continuidad de las poblaciones adyacentes a la ejecución de megaproyectos (Pinilla et al., 2016).

En la revisión documental realizada para la elaboración de este documento, no se consiguió evidencia de que se haya llevado a cabo una consulta popular para la adjudicación de la licencia ambiental proyecto Hidroituango².

Es por esto que el proyecto Hidroituango, ha sido un elemento perturbador en las comunidades adyacentes a la central, por lo que han llevado a cabo diversas protestas y acciones, para hacer escuchar su voz con respecto a la defensa del territorio, ya que han visto afectada su calidad de vida. Por este motivo, el Movimiento Ríos Vivos, organización medioambiental integrada por 15 organizaciones que representan a comunidades colombianas de indígenas y campesinos asentadas en el Occidente, Norte y Bajo-Cauca antioqueño, ha realizado diversos tipos de acciones, jurídicas, comunicacionales, entre otras, en defensa de los derechos de las comunidades, el territorio y los recursos naturales, principalmente del río Cauca. En su página web se pueden apreciar informes, análisis, convocatorias y evidencias fotográficas de las protestas, entre otras acciones.

Por su parte Hidroituango en su página web, tiene publicado un Plan de Gestión Social como estrategia hacia las comunidades adyacentes. Señala que el objetivo de este plan es la gestión social para mitigar, corregir o compensar los impactos generados en la fase de construcción sobre la población.

² Licencia ambiental otorgada mediante resolución 0155, el 30 de enero de 2009, https://www.anla.gov.co/documentos/proyectos/03_seguimiento/04_ituango/01-12-2020-anla-1.2009-res-0155.pdf

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Tabla 3

Plan de Gestión Social de Hidroituango

| Programa | Objetivo |
|---|--|
| Comunicación y participación comunitaria | Construir relaciones de confianza y mutuo entendimiento con los grupos de interés del área de influencia suministrando información clara, veraz y oportuna, relacionada con los impactos y medidas de manejo de estos. |
| Restitución de las condiciones de vida | Restituir las condiciones de vida de la población impactada por el proyecto, a través de procesos participativos y decisiones concertadas entre EPM y la comunidad, en el marco de la ley. |
| Programa Integración Proyecto – Región | Inserción del proyecto en la región, a través de la interacción entre este y las comunidades del área de influencia, las instituciones públicas o privadas (generación de empleo, creación de un observatorio de seguridad y convivencia ciudadana y un proyecto para educación ambiental). |
| Recursos de la Inversión Social Adicional | La Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, y EPM, tomaron la decisión de invertir de manera adicional 100 millones de dólares. Las líneas en las que se interviene son: Institucionalidad, Conectividad, Desarrollo para el Bienestar Social, Educación, Salud, vivienda, Planeación y Presupuesto Participativo, Proyectos Productivos y Servicios públicos. |
| Responsabilidad Social Empresarial | Independiente de los recursos que se comprometen en el Plan de Manejo Ambiental, PMA y en los recursos de la Inversión Social Adicionalmente, EPM de manera particular, contribuye al desarrollo de la zona del proyecto hidroeléctrico Ituango a través de programas que tienen un claro enfoque en la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad. |
| Antioquia Iluminada | Ampliación de la cobertura del servicio de energía eléctrica en los sectores rurales de los municipios, especialmente en las viviendas de veredas y corregimientos que históricamente han carecido del servicio (acceso a mejores condiciones de vida, productividad, educación y comunicación). |
| Aldeas | Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo social y ambiental de las comunidades asentadas en los territorios donde EPM hace presencia (aprovechamiento y transformación de la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados alrededor de sus embalses, se utiliza en el diseño y armado de elementos y paneles estructurales aplicados en la instalación de viviendas. |
| Gas sin Fronteras | EPM conecta con este servicio a los municipios de Antioquia y a todas las localidades de la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango. Los beneficios del gas natural en los hogares y en los sectores comercial y residencial son: comodidad, |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Programa | Objetivo |
|----------------------------------|---|
| | valorización de la vivienda, seguridad, limpieza, conservación del ambiente, productividad, eficiencia y economía. |
| Convenio Gobernación - EPM y OIM | EPM a través de la alianza con la Gobernación de Antioquia y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribieron convenio para el mejoramiento de los medios de vida de 1.200 hogares rurales, así como la atención a mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en comunidades del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. |

Fuente: Hidroitango.com.co (2016)

A pesar de este plan de gestión social, las acciones en defensa del territorio, la calidad de vida y los recursos naturales continúan. Y así lo expresa Genaro Graciano, activista de la organización medioambiental Ríos Vivos, quien en una entrevista para el medio DW en su reportaje “Colombia: ¿Para quién es la energía de Hidroitango?” señaló que:

nos dijeron que el megaproyecto de Hidroitango nos iba a traer mucho desarrollo, pero no hemos visto nada de eso. Continúa la precariedad en educación, en vivienda, en vías de comunicación. Ese desarrollo no lo hemos visto. Al contrario, lo que hemos visto son desalojos y violaciones de los derechos humanos, graves daños medioambientales y criminalización de la protesta social (Usi, 2019. p. 1).

Además de esto, según Isabel Cristina Zuleta, líder del Movimiento Ríos Vivos en entrevista para Sapiens, indicó que no se le suministró suficiente información a la comunidad sobre las implicaciones del proyecto, además de que esta fue transmitida por medios escritos cuando el 80% de las personas habitantes de esa zona son analfabetas. También se utilizaron otros medios como convocatorias para las asambleas con la comunidad, las cuales no fueron difundidas lo suficiente, demostrado por la poca asistencia, lo que afectó las votaciones realizadas para la toma de decisiones (Sapiens Col, 2019).

Otra denuncia que se ha hecho a través de los medios de comunicación es que los habitantes de las comunidades adyacentes al proyecto Hidroitango, han sido objeto de vulneración de sus derechos, porque han tenido que desplazarse a otras áreas.

b. Contexto del desarrollo del proyecto Hidroitango a partir de lo ambiental y social

Desde finales del siglo XIX, el país estaba explorando oportunidades para la construcción de hidroeléctricas para la generación de energía (Cañola y Palacios, 2019), por la abundancia de

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

fuentes hídricas de gran caudal alimentadas por la alta pluviosidad (Rico, 2018), lo que ha sido un factor determinante para el desarrollo de esta industria, sin embargo, en la misma medida, también lo han sido los impactos al ambiente, por cuenta de los proyectos hidroeléctricos que se han caracterizado por comprometerlos ecosistemas y cuyos efectos pueden clasificarse en la mayoría de los casos como negativos (Cuervo, 2019). En este sentido, es importante señalar que, con la construcción de hidroeléctricas para la generación de energía, se busca garantizar la seguridad energética del país, aún con los efectos secundarios que estas megaobras conllevan y que han sido tema de discusión y análisis.

Frente a esta realidad, la exploración de zonas dentro de la compleja geografía de Colombia para la ejecución de proyectos hidroeléctricos no es algo nuevo. Si se toma como referencia el departamento de Antioquia, la zona conocida como el “Cañón del río Cauca”, ha sido objeto de estudio para demostrar la viabilidad de una central hidroeléctrica, por lo que según Torres et al. (2014), “Desde la década del sesenta, se comenzaron a hacer estudios que permitieran identificar el potencial hidroeléctrico del río” (p. 75); siendo este contexto el punto de partida para la ejecución del proyecto de *Hidroituango* el año 1969, por cuenta del ingeniero José Tejada Sáenz, quien administraba la firma *Integral S.A*, y cuyos estudios en el área arrojaron unas viabilidades, técnicas, económicas y sociales, que se generarían como producto de la construcción de una represa (Montaño et al., 2019).

Lo anterior fue respaldado por investigaciones y diagnósticos posteriores que reafirmaron los criterios expuestos por *Integral S.A*, empresa encargada de la realización de los estudios para la obtención de la licencia ambiental del Proyecto Hidroituango. Así mismo, entre los años 1979 y 1982, con las investigaciones llevadas a cabo por esta consultora, el denominado proyecto Hidroituango fue incorporado en los programas de ampliación esenciales para el desarrollo del sector eléctrico en Colombia (Orozco y Présiga, 2014).

En este contexto, la zona donde se construye la hidroeléctrica, se caracteriza por un profundo cañón atravesado por el río Cauca, entre las cordilleras central y occidental, caracterizado por la vegetación y fauna propias del bosque seco tropical (Zuleta, 2021). Además, las comunidades adyacentes a la zona de influencia del proyecto habitan un espacio geográfico que desde que el proyecto se encuentra en su etapa de ejecución, ha demandado una reconfiguración del territorio, que se caracteriza, entre otras cosas, por presentar

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

necesidades básicas insatisfechas y focos de violencia, propiciados por grupos armados que reclaman control de los predios adyacentes al proyecto (Moreno y Montenegro, 2021).

Figura 4

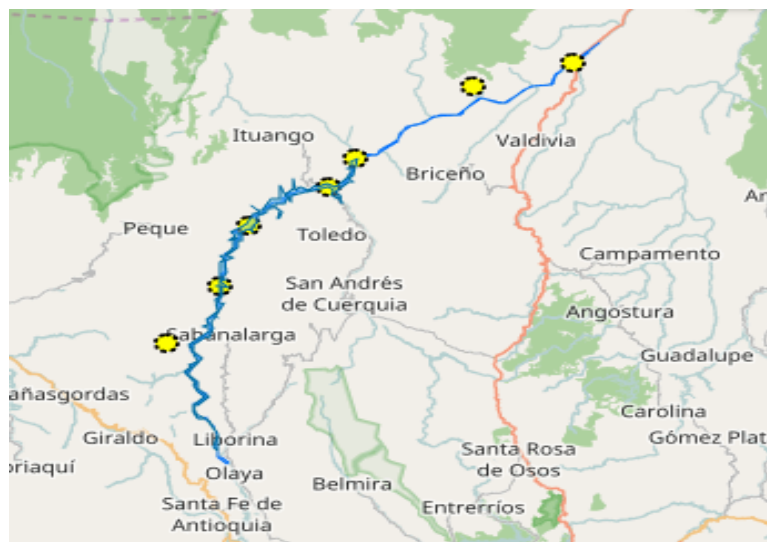
Vista de Hidroituango



Fuente: Hidroeléctrica Ituango (2021)

Figura 5

Zona de influencia de Hidroituango



Fuente: OCA (2014)

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Ahora bien, con la activación de la central hidroeléctrica Ituango, Colombia y Antioquia esperan asegurar abastecimiento energético, no solo para satisfacer la demanda interna, sino también, para poder exportar a otros países de la región como Panamá, Ecuador y no se descarta que también a Venezuela (Bluradio, 2022). Desde este punto de vista, se espera que este proyecto responda a los requerimientos de la nación en materia energética, que caracteriza al mundo globalizado actual y el crecimiento acelerado de las ciudades, pero sin desconocer los impactos que se han generado en materia ambiental y social.

1. Proceso de construcción de Hidroituango y su estatus actual

La puesta en marcha de las obras de construcción de la hidroeléctrica Ituango se remonta al año 2009, con EPM y la *Gobernación de Antioquia* como responsables del proyecto (Zuleta, 2021) y por ende de las implicaciones socioambientales que esto contempla; de igual forma, en 2009, se otorga la licencia ambiental en 2009 y posteriormente en 2012, el entonces gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria, le concede el contrato del suministro de cemento del proyecto a la empresa Argos (Lombana, 2020).

En este escenario, dada la complejidad de megaobras como las hidroeléctricas y todo lo que implican, con base en lo proyectado en los diseños en la concepción de este proyecto, han tenido cabida aspectos como la adquisición de predios que se encuentran en el área de influencia de la construcción, que para el caso de Hidroituango, supuso situaciones de conflicto entre las empresas contratistas y los pobladores, los cuales no aceptaron los valores propuestos a sus propiedades (Moreno y Montenegro, 2021).

En relación con lo anterior, dado que la región donde se construye la represa, ha sido habitada por comunidades ancestrales y autóctonas, quienes han hecho del río Cauca parte importante de sus costumbres y medio de vida, al establecer un vínculo que trasciende lo físico, con Hidroituango, han experimentado una pérdida de sentido de territorialidad (Cañola y Palacios, 2019), en la medida en que, con el inicio de las obras hubo alteración del entorno físico, representado a través de la inundación, incluso sin previo aviso, de los terrenos donde se desarrollaban distintas actividades agrícolas (Zuleta, 2021).

A pesar de los inconvenientes que se han presentado en la obra, y después de la crisis que se vivió en 2018, por el taponamiento del túnel de la Galería Auxiliar de Desviación- GAD, que a su vez generó una creciente del río Cauca aguas abajo del proyecto, lo que inundó las zonas

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

ribereñas al afluente y produjo una alerta en los municipios del Bajo Cauca, que se extendió a los departamentos de Córdoba y Sucre (CNN en español, 2018). Los trabajos en el proyecto continúan su marcha, y si bien el retraso de 2018 supuso alteraciones en el cronograma de la obra, desde entonces se tomaron los correctivos necesarios para superar la situación, al punto, que, a marzo de 2022, la obra presenta, según información entregada por EPM, un avance del 87,7%, lo que quiere decir, que, según los planes de la entidad, se espera que la central hidroeléctrica entre en operación para el mes de noviembre de este mismo año (Acosta, 2022).

2. Impacto ambiental y social de Hidroituango

En el desarrollo de proyectos como el de Hidroituango, como en la mayoría de este tipo de obras, las instituciones responsables de la adjudicación de las licencias ambientales (autoridades ambientales), tienden a disponer de una serie de condiciones para la construcción y ejecución de acuerdo con los impactos definidos en los estudios de impacto ambiental. De acuerdo con lo anterior, dentro de los daños ambientales que se han comprobado en Hidroituango, se pueden mencionar los siguientes:

El aumento de la sedimentación en el río Cauca y el aporte a su contaminación, por descomposición de la materia vegetal, la pérdida de la biodiversidad presente en el cañón y el aumento de la deuda ecológica, por la pérdida de las condiciones propias de los bosques secos y húmedo tropical (Cárdenas, 2019, p. 76).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el eje central de la hidroeléctrica Ituango es el río Cauca, esta arteria tiene su nacimiento en el denominado Macizo colombiano al sur del país corriendo en medio de las cordilleras Central y Occidental hasta su desembocadura en río Magdalena (Restrepo y Maetzke, 2019), lo que al ser el segundo río más importante del país, su potente caudal ha permitido que desde la ingeniería se tome este cuerpo de agua para la producción de energía eléctrica, con lo que esta transformación implica para los ecosistemas que tienen lugar en sus riberas (Cuervo, 2019). Por lo tanto, es pertinente mencionar que:

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP), en sus informes sobre las represas, han dejado claro, que estas tienen incidencias negativas, no solo sobre la diversidad, y

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

las poblaciones, sino también, en lo relacionado con la propagación de enfermedades (Rico, 2018, párr. 7).

Adicionalmente a estas problemáticas, en el mismo contexto, el impacto de los proyectos hidroeléctricos también puede ser visto desde lo social, teniendo en cuenta que, dentro de la lógica de desarrollo de megaobras como Hidroituango, la relación costo-beneficio para los inversionistas, se ha traducido en el hecho de asegurar las ganancias y en ese mismo sentido, se convierte en el objetivo primordial, lo que deja a las comunidades asentadas en el área intervenida, en un segundo plano, tanto en las etapas iniciales, como posteriores del proyecto (Cuervo, 2019). Como resultado, se han creado movimientos de resistencia como *Ríos Vivos* y de consejos comunitarios, que pretenden expresar una voz de protesta contra los abusos en materia social y ambiental (Cañola y Palacios, 2019).

En este sentido, en la defensa del territorio intervenido, los habitantes se han tenido que enfrentar a varias problemáticas, como el hecho de experimentar reasentamientos, por la reconfiguración de los terrenos con influencia en el proyecto.

Hay que resaltar que, en el área de influencia del proyecto, algunas comunidades que tradicionalmente se dedicaban al “barequeo” (lavado de la arena que arrastran las corrientes de agua para separarla de los metales preciosos) con el represamiento del río Cauca, esta actividad disminuyó, lo que ha obligado a las familias, a buscar nuevas formas de sostenimiento (Movimiento Ríos Vivos, 2022); estas situaciones pueden interpretarse como una vulneración a los derechos de las comunidades, por lo que se hace necesario revertirlas, mediante trabajo conjunto entre las comunidades y las empresas ejecutoras del proyecto, para desarrollar nuevos medios para el sustento de la familias, de acuerdo a las nuevas realidades, igualmente, con las transferencias de recursos financieros que recibirán los municipios para cuando el proyecto esté en operación, se espera sean claves para beneficiar a todas las comunidades impactadas (Torres et al., 2014).

Entonces, de acuerdo con la información que se ha expuesto hasta este punto, las problemáticas que se presentan en el proyecto hidroeléctrico, según Moreno y Montenegro (2021), se pueden clasificar desde tres perspectivas, como son: el reasentamiento de las poblaciones, afectación a los hábitats de la zona en cuanto a la flora y la fauna; y desigualdad socioeconómica. Por lo tanto, estos puntos recogen aspectos ambientales y sociales que se

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

han visto comprometidos en todas las etapas del proyecto, por lo que, en este sentido, se necesitan acciones cada vez más concretas, para revertir los efectos del impacto.

3. Delimitación del marco jurídico en el caso Hidroituango

Teniendo en cuenta las problemáticas que han tenido lugar en la ejecución del proyecto Hidroituango, tanto sociales, como ambientales, es indispensable delimitar el marco jurídico que, con base en los mecanismos de participación ciudadana, presentes en la Constitución Política de 1991, pueden ser aplicados en lo que respecta a la defensa del medio ambiente.

Lo anterior hace parte de las medidas adoptadas que buscan hacer contrapeso a las consecuencias socioambientales que se han presentado en el proyecto Hidroituango, por lo que se hace necesaria una revisión del marco normativo que aplica en lo concerniente a la defensa del medio ambiente, tomando como referentes los mecanismos de participación, como la consulta popular; por lo tanto es pertinente aclarar, que dentro de la práctica de mecanismos para la defensa del medio ambiente, desde una perspectiva política, estos se han implementado en forma pacífica en el proyecto Hidroituango (Jiménez, 2020).

Tabla 4

Marco jurídico con respecto a megaproyectos hidroeléctricos.

| Norma | | Relación con el contexto socioambiental |
|-------|---|---|
| | Título I. De los Principios Fundamentales | <p>Artículo 7. El Estado admite su responsabilidad para la protección y preservación de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.</p> <p>Artículo 8. Estado y personas responsables de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación</p> |
| | Título II. De los derechos, las | <p>Capítulo 2: De los derechos sociales, económicos y culturales</p> <p>Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Así como también su organización, dirección y reglamentación Se garantiza a todas las personas el</p> |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Norma | Relación con el contexto socioambiental |
|---|--|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | <p>garantías y los deberes</p> <p>acceso a los servicios de salud y todo lo concerniente a ello.</p> <p>Artículo 58. Lo relacionado con la propiedad y su función social y ecológica.</p> <p>Artículo 63. Los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables, llámense parques, tierras comunales, y otras que determine la ley.</p> <p>Artículo 70. La cultura y la investigación como constructoras de la identidad nacional.</p> <p>Artículo 72. El Estado como garante del patrimonio cultural de la nación.</p> <p>Capítulo 3: De los derechos colectivos y del ambiente.</p> <p>Artículo 79. Derecho a un ambiente sano y a participar.</p> |
| | <p>Título XI. De la organización territorial</p> <p>Capítulo 4: Del régimen especial</p> <p>Artículo 330. Reglamentación y funcionalidad de los territorios indígenas.</p> |
| | <p>Título XII. Del régimen económico y de la Hacienda Pública</p> <p>Capítulo 2: De los planes de desarrollo</p> <p>Artículo 339. Conformación del Plan Nacional de Desarrollo y su naturaleza.</p> |
| Decreto 2811 de 1974 | Llamado el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, el artículo 102 declara que: “Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización”. |
| Decreto 1541 de 1978 | “Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: De las aguas no marítimas, y parcialmente la Ley 23 de 1973”, establece en el artículo 28: “El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974: a. Por ministerio de la ley; b. Por concesión; c. Por permiso, y d. Por asociación”. |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Norma | Relación con el contexto socioambiental | | |
|------------------------|--|--|--|
| | A su vez el Artículo 36 determina: "Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines: (..) i. Generación hidroeléctrica. | | |
| Ley 56 de 1981 | <p>Capítulo II. Impuestos, compensaciones y beneficios.</p> <p>Artículo 4. Relacionado con el impuesto predial.</p> <p>Artículo 5. Establecimiento de fondos especiales para inversión.</p> <p>Artículo 7. Pago de Impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones de carácter municipal distintos del impuesto predial.</p> | | |
| Decreto 1594 de 1984 | En el artículo 72 se señalan unos parámetros para efectuar vertimientos. | | |
| Decreto de 136 de 1990 | Artículo 6o. "No se podrá otorgar licencia de exploración para proyectos de pequeña minería en aluviones de los ríos, en su margen, o en las islas ubicadas en sus márgenes. Expropiación". | | |
| Ley 99 de 1993 | <p>Título VIII: Concerniente a las licencias ambientales.</p> <p>Título X: De los modos y procedimientos de participación ciudadana.</p> | | |
| Ley 141 de 1994 | Fija regalías provenientes de la explotación de todo tipo de minerales metálicos y no metálicos para materiales de construcción. | | |
| Ley 142 de 1994 | De lo concerniente al régimen de los servicios públicos domiciliarios al igual que la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. | | |
| Ley 143 de 1994 | Reglamentación en materia energética. | | |
| Resolución 044 de 1994 | Regulación en lo concerniente a los materiales de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. | | |
| Decreto 948 de 1995 | Reglamento de protección del aire, del medio | Capítulo X. De la vigilancia, verificación, control y cumplimiento | Artículo 100. De las fuentes fijas contaminantes clasificados en categorías, |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Norma | Relación con el contexto socioambiental | |
|-------------------------|--|--|
| | ambiente y la salud | de las normas para las fuentes fijas. |
| | | Capítulo XII. Participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica. Artículo 136. Derecho a presentar solicitudes ante la autoridad correspondiente si cualquier persona se siente afectada por la contaminación. |
| Decreto 1791 de 1996 | Disposiciones para la reglamentación de actividades provenientes de instituciones y particulares sobre uso, manejo, aprovechamiento y conservación de bosques y flora para un desarrollo sostenible. | |
| Decreto 1320 de 1998 | Disposiciones regulatorias de la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales en sus territorios. | |
| Ley 685 de 2001 | Regulación de alianzas o relaciones entre el Estado y los particulares en cuanto a la actividad de minería. | |
| Resolución 1280 de 2006 | Acoge los términos de referencia en la elaboración de estudios ambientales para determinar los impactos, tanto en su construcción, como operación. | |
| Decreto 2820 de 2010 | Reglamenta las condiciones de las licencias ambientales de acuerdo con la norma, la cual es expedida por la autoridad ambiental competente, que tenga capacidad de causar o provocar alteraciones notorias a los recursos naturales renovables o al medio ambiente conforme a las leyes y reglamentos. En otras palabras, definida como un permiso para realizar un proyecto, obra o actividad que implique cambios en el paisaje, lo que implícitamente incluye permisos, y/o concesiones para el uso, desarrollo y/o deterioro de los recursos naturales renovables requeridos para la vida del proyecto. La persona natural o jurídica se reserva el derecho de solicitar directamente información sobre los factores que pueden causar la contaminación y los riesgos que el uso de estos factores puede representar para la salud humana. | |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Norma | Relación con el contexto socioambiental | |
|----------------------|--|--|
| Decreto 2041 de 2014 | <p>Artículo 2°. Autoridades ambientales competentes. Son autoridades idóneas para otorgar o negar licencia ambiental, conforme a la ley.</p> | <p>1. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</p> <p>2. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.</p> |
| | <p>Artículo 3°. Concepto y alcance de la licencia ambiental.</p> <p>Lineamientos para la otorgación de permisos o licencias cuando cualquiera de las dos autoridades encargadas para ello hace parte del proyecto.</p> | <p>Artículo 4°. Sobre la licencia ambiental global.</p> <p>Artículo 5°. Relacionado con la licencia ambiental frente a otras licencias.</p> <p>Artículo 6°. Término de la licencia ambiental.</p> <p>Artículo 7°. Proyectos, obras y actividades sujetas a licencia ambiental.</p> <p>Artículo 8°. Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades: 3. La construcción de presas, represas o embalses, cualquiera sea su destinación con capacidad mayor de doscientos millones (200.000.000) de metros cúbicos de agua. 4. En el sector eléctrico: a) La construcción y operación de centrales generadoras de energía eléctrica con capacidad instalada igual o superior a cien (100) MW; b) Los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada superior o igual cien (100) MW; c) El tendido de las líneas de transmisión del Sistema de Transmisión Nacional (STN),</p> |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Norma | Relación con el contexto socioambiental |
|-------|---|
| | compuesto por el conjunto de líneas con sus correspondientes subestaciones que se proyecten y operen a tensiones iguales o superiores a doscientos veinte (220) KV. |

Fuente: Elaboración propia a partir de Quintana y Londoño (2019)

Con base en la anterior información, se puede afirmar que en Colombia existe una amplia normatividad, bien estructurada para la reglamentación de las megaobras con impacto social y ambiental que merecen ser tenidas en cuenta, siendo más importante aún que estas sean divulgadas en las comunidades que se asientan en las zonas de influencia de los proyectos; para el caso Hidroitungo, dada la complejidad y magnitud de la obra, se espera que toda o la mayoría de esa normativa sea respetada y divulgada, lo que es muy importante en la defensa del medio ambiente. Sin embargo, es importante recalcar que la normativa bajo la cual se licencio el proyecto en 2009 es diferente a la vigente hoy día la cual a todas luces es mucho mas estricta y completa que la de esa época.

c. Mecanismos jurídicos ante la defensa del ambiente frente al proyecto Hidroitungo

En Colombia, el sector hidroeléctrico se encuentra ampliamente reglamentado por varios entes de control que se rigen por lo consagrado en la Constitución Política de 1991 y en el marco jurídico adyacente representado en leyes y decretos (Orozco y Présiga, 2014). Sin embargo, a pesar de la existencia de esta normativa; en lo que respecta a la construcción de la central hidroeléctrica Ituango de acuerdo con los hechos acontecidos hasta la fecha, se ha podido constatar que se han producido afectaciones al medio ambiente y a las comunidades de su área de influencia.

En el proyecto Hidroitungo, a raíz de la contingencia ocurrida en 2018, se ejecutaron una serie de obras adicionales permitidas por la ANLA para mitigar el riesgo de afectación aguas abajo del proyecto. Asimismo, la autoridad ambiental ordenó a EPM, contratar un peritaje que recayó en la consultora internacional Pöyry con el fin de dar un dictamen del estado del proyecto y con base en ello levantar la medida de suspensión temporal de la licencia ambiental.

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

El Movimiento Ríos Vivos, antes de realizada esa operación, había solicitado la nulidad de la licencia ambiental otorgada a Hidroituango por la ANLA.

Otra de las acciones jurídicas que se han llevado adelante por las afectaciones, como consecuencia de la construcción del proyecto Hidroituango, fue la interpuesta por el Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez, quien introdujo una acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en defensa de los derechos de las comunidades cercanas al proyecto en referencia. Indicó Carrillo Flórez que esto se hace en defensa de las comunidades adyacentes a Hidroituango, también para el goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico y al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible. Igualmente indicó que se hace para proteger los derechos que han sido afectados por la crisis ambiental que se ha generado por el mencionado proyecto hidroeléctrico. (Procuraduría, 2019).

El megaproyecto Hidroituango, se construyó en el ecosistema fluvial del río Cauca, sin importar la no aceptación de las comunidades adyacentes, las cuales han sido hostigadas y desplazadas de manera forzada (Zuleta, 2019). Esta mega obra en su avance desde 2010, ha presentado inconvenientes constructivos (algunos normales dentro de la construcción de este tipo de proyectos. Así mismo, ha habido eventos que han derivado en afectaciones al medio ambiente como lo fue el taponamiento del río para preservar la represa, lo que causó un daño al ecosistema dejando cantidades de peces muertos, entre otras consecuencias (Semana, 2019).

Como resultado de esa situación, el Tribunal Superior de Medellín, sentenció a la creación del Comité de Guardianes del Río Cauca, quienes tendrían la misión de acompañar el proceso de remediación. Este ente está conformado por las comunidades ribereñas y se le asignó la asesoría del Instituto Humboldt, la Autoridad Nacional de Acuicultura, Corantioquia y diversas universidades. Además, se fijó una entrega de reportes semestrales sobre la restauración por parte de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría (Sentencia 2019-076).

Debido a la obstrucción de los túneles de la presa de Hidroituango y el crecimiento del río Cauca, la Corte Constitucional emitió una tutela por los derechos fundamentales a la dignidad humana y el mínimo vital de uno de los integrantes del movimiento Ríos Vivos, quien, dadas

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

esas circunstancias, tuvo que desplazarse de su residencia y parar las actividades para su sustento en la zona. Todo esto como resultado de la emergencia ambiental.

Otro accionar jurídico, fue la radicación de una tutela ante la Segunda Instancia en el Tribunal Supremo de Medellín, por los daños ocasionados en el ecosistema del río Cauca, por lo que el fallo emitido a través de la sentencia, la 2019-076, se nombra al río Cauca como “sujeto de derecho en función de su protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del ente Público Municipal y de Estado” (p. 2). Esto fundamentado en el desarrollo sustentable que parte de la premisa de buen uso de los recursos para garantizarlos para las generaciones futuras.

Estas y otras acciones ejecutadas para llevar adelante el Proyecto Hidroituango, podrían verse como contraposición a lo que expresa la Constitución Política (1991), en su artículo 79 donde se establece que es un derecho de todas las personas el disfrutar de un ambiente sano. Además, señala que se garantiza la participación de las comunidades en cuanto a la toma de decisiones en caso de que se pueda ver comprometido el ambiente. Entonces, ante el evidente impacto que ha ocasionado esta megaobras en el territorio, se hace necesario instruir a los pobladores de las zonas afectadas para que conozcan los mecanismos de protección que ofrece el estado y si es menester, presenten sus respectivas quejas ante las instituciones de vigilancia y control, que se relacionan con los principios de la participación ciudadana, a través de instrumentos, como la consulta popular, con sus referentes implicaciones (Jiménez, 2020).

Lo anterior se relaciona con que, por ejemplo, según la Contraloría hasta 2019 se habían recibido más de 300 denuncias de personas afectadas en sus actividades socioeconómicas por cuenta de la construcción de la hidroeléctrica (Cigüenza, 2019).

Es importante conocer las entidades reguladoras del sector energético en Colombia, en función de que las personas afectadas por situaciones similares a las expuestas en este artículo sepan a dónde acudir:

Tabla 5

Entidades reguladoras del sector energético en Colombia

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Entidad | Función |
|--|---|
| Ministerio de Minas y Energía (MME) | Responsable de la política nacional en lo que respecta a todos los procesos que contempla la explotación de recursos minero-energéticos en concordancia con los planes de desarrollo del país. |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Su función principal la constituye la promoción de un desarrollo sostenible que responda a las necesidades del país propiciando la adopción de sistemas de gestión de carácter responsable con el medio ambiente. |
| Departamento Nacional de Planeación (DNP) | Responsable de guiar el cumplimiento de las políticas públicas en lo relacionado con los campos, social, económico y ambiental desde la estructuración de planes estratégicos que contribuyan al desarrollo del país. |
| Ministerio del Interior y Justicia | Encargado de hacer valer los derechos fundamentales de los ciudadanos y el fortalecimiento de la democracia y la justicia. |
| Comisión Reguladora de Energía (CREG) | Regulación en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido por la ley y valiéndose de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. |
| Unidad de Planeación Minero Energético (UPME) | Apoyar el desarrollo minero-energético a través de una política pública aplicada tanto a entidades públicas como privadas con visión de futuro. |
| Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) | Propender dentro de su área de influencia la preservación del medio ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las directrices del ministerio del medio ambiente y lo que dictamine la ley. |
| Entidades de Control Procuraduría y Contraloría | La Procuraduría vela para que se cumpla la constitución y la ley de acuerdo con sus competencias, mientras que la contraloría es la responsable de la política fiscal de Estado en beneficio de los intereses de la nación. |
| Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios | Propender por la defensa de los usuarios de los servicios públicos y evitar que se presenten irregularidades en este campo. |
| Entidades privadas de asesoría y consultoría | De acuerdo con la información pertinente, planear y coordinar acciones para los interesados |
| Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM) | Manejo e investigación de los datos ambientales del país que permitan la toma de decisiones y el máximo aprovechamiento de los recursos del país. |
| Gobernaciones y Alcaldías | Administración de acuerdo con su jurisdicción de las políticas para el desarrollo además de hacer cumplir las leyes. |
| Congreso de la República | Encargado de la expedición de las leyes y de hacer control respetando los principios de la constitución. |
| Empresas Privadas encargadas de generación y transmisión | Poner al servicio de los ciudadanos por medio de la infraestructura necesaria los servicios de acuerdo con su actividad económica. |

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

| Entidad | Función |
|--|--|
| Organizaciones no Gubernamentales | Las ONG brindan apoyo en el desarrollo de proyectos a través de manejo de información y acompañamiento. |
| Instituto de Planeación del Sector Energético en Zonas No Interconectadas – IPSE | Estructurar con las instituciones que corresponda planes para asegurar suministro energético a todas las poblaciones y comunidades que lo requieran. |

Fuente: Elaboración propia

Se puede resumir entonces, que los responsables del proyecto debieron de manera temprana al inicio de la construcción del proyecto, aplicar mecanismos de participación ciudadana más amplios (aun cuando la normativa bajo la cual se licencio el proyecto no exigía las consultas populares) para el control en la defensa del medio ambiente de la zona de influencia y haber conocido con antelación las dinámicas y costumbres ancestrales que han tenido lugar en este escenario geográfico, para haberlos convertido en los principales aliados. Hay que resaltar que en la construcción de estas megaobras tiende a haber una relación asimétrica entre los responsables del proyecto y los pobladores, por lo que se constituye en primordial el restablecimiento de derechos para los ciudadanos y el logro de la paz entre todos los actores (González, 2019).

IV. Discusión

a. Análisis de las implicaciones jurídicas de la consulta popular ante la ejecución de la hidroeléctrica Hidroitungo

De acuerdo con la información recolectada y posteriormente analizada, se puede decir, que, en primer lugar, no hubo consulta popular con las comunidades de la zona de influencia de Hidroitungo al inicio de la construcción del proyecto y sus obras conexas, sino que, en su lugar, se hicieron reuniones con los pobladores en las distintas etapas del proyecto, con el fin de socializar los detalles de la obra. Sin embargo, según Montaña et al. (2019), en su investigación *“Crisis social y ambiental a causa del proyecto hidroeléctrico Ituango”*, citando a Isabel Cristina Zuleta perteneciente al Movimiento Ríos Vivos, asegura que la información que entregaban las entidades responsables del proyecto a los habitantes era parcial, además, dado que la mayoría de personas que asistían a estos encuentros provenían de zonas rurales

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

que habitan el área adyacente al proyecto, no tienen habilidades avanzadas en lectura y escritura, o tienen muy bajo nivel de escolaridad (80% de analfabetismo).

Lo anterior trajo como consecuencia que las personas convocadas no entendieron el lenguaje técnico del proyecto, por lo tanto, no fueron conscientes de las consecuencias que la obra traería a sus actividades socioeconómicas, la reconfiguración del espacio natural y por ende en la toma de decisiones (Pinilla et al., 2016).

Adicional al hecho de que no se hizo consulta popular, en los espacios de concertación y diálogo entre las empresas responsables del proyecto y las comunidades, para discutir los efectos transversales del proyecto en lo social y ambiental, se han presentado dificultades para su comunicación (Zuleta, 2021), los entes públicos de regulación sí han recibido denuncias y se han producido fallos para proteger los derechos de las personas y salvaguardar el territorio. Según la Procuraduría General de la Nación hasta 2019 se habían presentado más de 300 denuncias provenientes de los municipios que han sufrido los estragos de Hidroituango (Cigüenza, 2019), siendo esto una muestra de que el extenso marco de conflictos socioambientales registrados entre otras actividades, por la infraestructura para la generación de energía, obedecen a vacíos en los proyectos y que incluye a un sinnúmero de actores que se han visto obligados a hacer uso de los mecanismos jurídicos disponibles para defender los recursos naturales y sus condiciones de vida (González, 2019).

Otro elemento importante en este análisis es lo concerniente a la licencia del proyecto Hidroituango, expedida por la ANLA que según lo afirma Cárdenas (2019), dicha licencia hasta 2018 presentaba más de 22 modificaciones, desde el 2009 cuando fue expedida, lo que demuestra la complejidad por la que ha atravesado el proyecto.

Se ha dejado en evidencia que la ausencia de la consulta popular como mecanismo de participación ciudadana, ha dado lugar a una relación de confrontación por parte de las comunidades en el área de influencia y los responsables de Hidroituango. Esto a pesar del Plan de Gestión Social que presenta el proyecto en su página web, lo cual no ha podido mitigar el impacto, ni ambiental, ni social, que está dejando a su paso la lucha entre los ciudadanos afectados y el Estado.

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

V. Conclusiones

Se puede concluir que, sin duda es importante la ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica para el desarrollo del país, en cuanto a su expansión y como negocio para exportar esa energía a otros países vecinos, porque se aprovecha el enorme potencial que el país tiene por sus condiciones geográficas y climáticas, pero al mismo tiempo, no se pueden desconocer los impactos que este tipo de infraestructura representan para los ecosistemas y las poblaciones que se encuentran asentadas en las zonas de influencia de estos megaproyectos.

Con respecto al tema central de este estudio, como es la consulta popular, la cual está bien definida en la Constitución Política de 1991 como herramienta para los ciudadanos en defensa de sus comunidades, territorios y aspectos culturales, se evidencia que la ausencia de implementación de dicho proceso, es precisamente para crear espacios de discusión sobre la conveniencia o no de temas que le conciernen a la ciudadanía en los casos en los que se perciba una posible afectación que puede estar relacionada con el medio ambiente u otros tópicos. Además, esta se complementa con el resto de las leyes que regulan su aplicación. Ahora en la etapa de construcción han sucedido variados eventos, desde la modificación de la licencia ambiental 22 veces, hasta la afectación de las personas que habitan, desde épocas ancestrales esas zonas, quienes han visto afectada su vida, sus costumbres y sobre todo sus medios de vida y más aún comprometidas sus futuras generaciones.

De acuerdo con el material bibliográfico consultado, existe suficiente evidencia de que en la construcción de la central hidroeléctrica Hidroituango se han presentado problemáticas asociadas al medio ambiente y de índole socioeconómica que han tenido repercusiones directas en las comunidades que históricamente se han establecido en la zona de influencia de la hidroeléctrica. Ante este panorama la consulta popular hubiese hecho un contrapeso a esta situación, la cual ha estado acompañada de una política de imposición por parte los responsables del proyecto.

En medio de la lucha de las comunidades afectadas por el desarrollo del proyecto Hidroituango, se ha hecho necesario la utilización de distintos mecanismos para la defensa del ambiente como la activación de Consejos, reuniones y convocatorias, pero no se ha logrado llegar a consensos para el beneficio de todos. Si hay algo valioso, es la conservación

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

de los recursos naturales, los cuales en esta obra se han visto devastados y se ha generado una nueva reconfiguración del territorio, más no ha sido mediado con los grupos poblacionales ancestrales asentados en el área de influencia. Lo positivo de esta situación es que han surgido movimientos que reclaman el restablecimiento de derechos y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y de un mejor uso de las regalías que se transfieran a los municipios que tienen jurisdicción en la zona de desarrollo del proyecto. En general la situación de Hidroituango ha generado una conciencia ambiental, una defensa jurídica y un apoyo de otras áreas de Colombia, no solo de quienes están también viviendo una catástrofe ambiental y social, sino otros que ven cómo no se cumplen los preceptos constitucionales de que todos tienen derecho a un ambiente sano y a la defensa de este, a través del marco jurídico vigente del país.

Por último, se debe resaltar el papel protagónico que ha tenido EPM en harás de resarcir los inconvenientes generados a las comunidades implementado planes en defensa de las comunidades, así como la preservación de ecosistemas y compensación de daños ambientales.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. (19 de marzo de 2022). El Embrollo de Hidroituango. *La República*.
<https://bit.ly/3bcOhfR>
- Amaya, W. (2020). *El carácter vinculante de la consulta popular y la relación con proyectos de exploración y explotación de minería extractiva en Colombia: análisis constitucional, jurídico y jurisprudencial en el marco ambiental*. (Trabajo de grado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.). Repositorio UDCA.
<https://bit.ly/3tJEDla>
- Ansar, A., Flyvbjerg, B., Budzier, A. y Lunn, D. (2014). Should We Build More Large Dams? The Actual Costs of Hydropower Megaproject Development. *Energy Policy*, 1-14, 2014.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales [ANLA]. (2022). *“Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango”*. <https://bit.ly/3NgqSIC>
- Barraza, C. (2018). Manual para la Presentación de Referencias Bibliográficas de Documentos Impresos y Electrónicos. http://www.utemvirtual.cl/manual_referencias.pdf

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

- BluRadio. (2 de febrero de 2022). *Hidroituango podría vender energía al exterior cuando esté en su máxima capacidad: EPM*. <https://bit.ly/3b1f7Ym>
- Botero, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión Jurídica*, 2(4), 109-116. <https://bit.ly/3x3yp7V>
- Cañola, M. y Palacio, S. (2019). Proyecto hidroeléctrico Ituango: una disputa por el territorio. *Kogoró*, (9), 39-55. <https://bit.ly/3ajyviW>
- Cárdenas, M. (2019). Proyecto hidroeléctrico Hidroituango y la ética de lo público. *Kavilando*, 11(1), 70-77. <https://bit.ly/3xFQrMs>
- Castillo, I. (2020). *7 instrumentos de investigación documental*. Lifeder. <https://bit.ly/3x6WquU>
- Cigüenza, N. (2 de abril de 2019). *Contraloría recibió 300 denuncias de las comunidades afectadas por Hidroituango*. <https://bit.ly/2uGiHi1>
- CNN en español. (17 de mayo de 2018). *Crisis en Hidroituango en Colombia: Miles de personas evacuadas, cuatro departamentos en alerta y el anuncio de una posible tragedia*. <https://cnn.it/3zQF1Z0>
- Colciencias. (2016). *Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo*. <https://bit.ly/3x9YvGq>
- Congreso de Colombia. (31 de mayo de 1994). *Ley 394 de 1994*. <https://bit.ly/3HHrhIh>
- Constitución Política de Colombia. (1991). <https://bit.ly/3y2x55F>
- Corte Constitucional. (13 de marzo de 2013). *Sentencia T-135-13 de 2013*. M. P. J. Palacio, Pinilla, N. y Pretelt, J. <https://bit.ly/3b4pPgt>
- Corte Constitucional. (2016). *Sentencia T-445 de 2016*. M.P: Palacio, J y Petrel, J. <https://bit.ly/3bdNoUo>
- Corte Constitucional. (17 de diciembre 2021). *Sentencia T-369 de 2021*. Boletín 132. <https://bit.ly/3mXpzCM>
- Cuervo, I. (2019). Hidroeléctrica Ituango, un caso para el análisis ambiental del territorio. *Ingenierías USBMed*, 10(2), 44-54. <https://bit.ly/3NH8yrU>

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Echeverri, C. (2010). La participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria. *Estudios De Derecho*, 67(149), 63-86. <https://bit.ly/3QIDSZN>

Estupiñán, J. (2021). *La investigación jurídica en la formación de los profesionales del Derecho. Validación Neutrosófica*. Publishing House Edition.

Garcés, M. y Bautista, W. (2015). La Consulta Popular como mecanismo de participación ciudadana para evitar actividades mineras. *Justicia Juris*, 11(1), 52-62. <https://bit.ly/39B9nnG>

González, A. (2019). Minería y movilizaciones sociales en Colombia: consultas populares y derecho al territorio. *Política y Sociedad*, 56(1), 87-105. <https://doi.org/10.5209/poso.61557>

Guerrero, G. y Guerrero, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2016). *Metodología de la Investigación* (6° ed.). McGraw-Hill Education.

Hidroituango.com.co. (2016). *Plan de Gestión Social*. <https://bit.ly/2Jnbjkl>

Jiménez, L. (2020). Participación ciudadana y democracia ambiental (consultas populares en Colombia: movimientos sociales contra la explotación minera en el municipio de Piedras, Tolima). *Razón Crítica*, 8, 55-77. <https://bit.ly/3Hyad17>

Lombana, E. (2020). Proyecto Hidroituango. La historia de una tragedia. *Revista Kavilando*, 12(2), 582-587. <https://bit.ly/3y4PFdC>

Martínez, L., Cortés, H., Méndez, J. y Peña, J. (2021). Un enfoque desde la sostenibilidad: análisis de ciclo de vida como herramienta para la toma de decisiones en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos en Colombia. *Gestión y Ambiente*, (supl.2), 224-237. <https://bit.ly/3x9HMmA>

Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Investigaciones Sociales*, 8(13), 277-299. <https://doi.org/10.15381/is.v8i13.6928>

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Misión de Observación Electoral. (2012). *Mecanismos de participación ciudadana en Colombia. 20 años de ilusiones*. Editorial Torre Blanca Agencia Gráfica. <https://bit.ly/2IDJOCf>

Montaño, A. D., Reina, D. y Rodríguez, D. (2019). Crisis social y ambiental a causa del proyecto Hidroeléctrico Ituango. *Boletín Semillas Ambientales*, 13(1), 75-81. <https://bit.ly/3tK1iE5>

Moreno, L. y Montenegro, M. (2021). Desterradas del río. Hidroituango y la destrucción del cuerpo-territorio por megaproyectos. Entre el interés general y el sostenimiento de la vida. *Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 50(1), 84-93. <http://doi.org/10.16993/iberoamericana.520>

Movimiento Ríos Vivos. (2022). *Comunicado a la opinión pública*. <https://bit.ly/3mXe8ev>

Muñoz, M y Peña, J. (2019). Estudio de caso: Auge y decadencia de las consultas populares como mecanismo de participación y refrendación de la voz ciudadana en el sector extractivo en Colombia. Fundación Foro Nacional por Colombia. Recuperado de <https://bit.ly/3Or7Fns>

Nizama, M. y Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica. Proyecto de investigación cualitativa y semanario de tesis. *VOX JURIS*, 38(2), 69-90.

Observatorio de Conflictos Ambientales [IDEA]. (2014). *Conflictos Ambientales en Colombia*. <https://bit.ly/3O6CD4C>

Orozco, M. y Présiga, J. (2014). *Problemáticas jurídico-ambientales generadas en el marco de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango (Departamento de Antioquia)* (Trabajo de grado, Universidad de Medellín). Repositorio UDEM. <https://bit.ly/3tJjuOg>

Pérez, M. y Betancur, A. (2019). Percepciones de las implicaciones generadas por Hidroituango: la marca del conflicto neoliberal colombiano. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 1-16. <https://bit.ly/3wW8opO>

Perdomo, D. (2018). Contradicciones en el desarrollo de las hidroeléctricas en Panamá. *Tareas*, (129), 15-28. <https://bit.ly/3zOB7A4>

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

- Pinilla, C., Gutiérrez, F. y Torres, J. (2016). *Políticas y mecanismos de participación para la protección de derechos de los campesinos en la construcción de Megaproyectos. Estudio de caso. Proyecto hidroeléctrico el Quimbo* (Trabajo de grado, Universidad de La Salle). Repositorio Lasalle. <https://bit.ly/3N7o1ka>
- Pinzón-Muñoz, E. A. y Gómez-Laverde, C. C. (2017). *Estudio de factibilidad de un pico central hidroeléctrica para la finca "El Encanto" ubicada en el municipio de Peñón Cundinamarca*. <https://bit.ly/3HyQbDw>
- Procuraduría General de la Nación. (27 de febrero de 2019). Procuraduría presentará acción popular en defensa de los derechos de las comunidades afectadas por Hidroituango. *Boletín 114*. <https://bit.ly/2TjbR0G>
- Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (2016). *Quiénes somos*. <https://bit.ly/3MhxPaW>
- Quintana, L. y Londoño, L. (2019). *La consulta popular en el sector hidroeléctrico: tensiones jurídicas y retos ciudadanos* [Tesis de grado, Universidad EAFIT]. Repositorio EAFIT. <https://bit.ly/3Qymg2i>
- Restrepo, M. y Maetzke, F. (2019). *Afectaciones socioambientales en las zonas aguas abajo de grandes represas hidroeléctricas, casos de estudio Hidroituango y La Miel* (Trabajo de grado, Universidad de Antioquia). Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/3xEdRSI>
- Rico, G. (2018). *Hidroeléctricas en Colombia: entre el impacto ambiental y el desarrollo*. Mongabay. <https://bit.ly/2Wda7md>
- Rodríguez, G. y Muñoz, L. (2009). *La participación en la gestión ambiental: un reto para el nuevo milenio*. Universidad del Rosario. <https://bit.ly/3N3VUSX>
- Román, M., Insuasty, A., Valencia, J. y Zuluaga, H. (2020). *Proyecto Hidroituango. La historia de una tragedia*. Editorial Kavilando (958-59647). <https://bit.ly/3N11hCp>
- Sánchez, D., Sanín, A. y Atehortúa, C. (2020). La relación entre democracia y territorio en la Constitución Política de 1991: un análisis a partir de las consultas populares en materia minero-energética. *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1), 1-34. <https://bit.ly/3NhEyDg>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores e Impresiones LTDA.

| Asignatura | Datos del alumno | Fecha |
|------------------------|----------------------------|------------|
| Trabajo Final de Grado | Apellidos: Urrutia Bonilla | 20/06/2022 |
| | Nombre: Harold Iván | |

Sapiens (Sapiens Col). (21 de julio de 2019). *Hidroituango: Sapiens Entrevista a Isabel Cristina Zuleta*. <https://bit.ly/3xD6RVV>

Siles, J. (1983). *Bibliografía de bibliografías bolivianas*. La Paz, Centro Nacional de Documentación Científica y Tecnológica (Serie: Bibliográfica No. 14).

Semana. (28 de febrero 2019). Hidroituango: una cadena de decisiones cuestionables. *Semana Sostenible*. <https://bit.ly/3xG0y3Q>

Semana. (8 de febrero de 2019). El Cauca no morirá, pero jamás volverá a ser el mismo. *Semana Sostenible*. <https://bit.ly/3aZza9k>

Tamayo y Tamayo, M. (2006). *El proceso de la investigación* (4a ed.). Limusa Noriega Editores.

Torres, M., Caballero, H. y Awad, G. (2014). Hidroeléctricas y desarrollo local ¿mito o realidad? caso de estudio: Hidroituango. *Energética*, (44), 75-83. <https://bit.ly/3bbTswC>

Tribunal Superior de Medellín. (17 de junio de 2019). *Sentencia 2019-76 de 2019*. <https://bit.ly/3zOI4RG>

Usi, E. (15 de noviembre de 2019). Colombia: ¿Para quién es la energía de Hidroituango? *DW*. <https://bit.ly/3OnT2RV>

Zuleta, I. (2021). Hidroituango: Un desastre socioambiental con responsabilidad internacional. *IdeAs. Idées d'Amérique*, (17), 1-7. <https://bit.ly/3n0CHXQ>